

**Miembros de la Junta Directiva de la Cámara
de Comercio de Bucaramanga 2012 - 2014**

VÍCTOR RAÚL CASTILLO MANTILLA
Presidente

RAFAEL ARDILA DUARTE
Vicepresidente

OTONIEL DÍAZ C.
Revisor Fiscal

JUAN CAMILO BELTRÁN DOMÍNGUEZ
Presidente Ejecutivo

MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA

RAFAEL ARDILA DUARTE
JESÚS MARÍA SERRANO PRADA
CHARLIE YOUSSEF NAJM
ALONSO CASTILLO ORTIZ
PABLO GÓMEZ MOGOLLÓN
CÁNDIDO AGUILAR RENGIFO
LAERCIO BEJARANO REYES
ISNARDO SANDOVAL VERA
CÉSAR AUGUSTO GUEVARA BELTRÁN
EFRAÍN RODRÍGUEZ MORENO
JUAN CAMILO MONTOYA BOZZI
VÍCTOR RAÚL CASTILLO MANTILLA

MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA

RODOLFO CASTILLO GARCÍA
CLAUDIA MERCEDES LOZANO PICÓN
JAIRO ALBERTO HERRERA REINA
LUIS ALFONSO GÓMEZ GÓMEZ
ALFONSO PINTO AFANADOR
GLADYS NAVAS VARGAS
GIOVANNI PACHECO VALBUENA
OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES
ALFREDO ACEBEDO SILVA
DONALDO ORTIZ LATORRE
HERNÁN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
SERGIO ACEVEDO PENAGOS
JORGE TURBAY VILLABONA
AUGUSTO MARTÍNEZ CARREÑO
ALEJANDRO DOMINGUEZ PARRA

Equipo Técnico Cámara de Comercio de Bucaramanga

Doctor
JUAN CAMILO BELTRÁN DOMÍNGUEZ
Presidente Ejecutivo

Ingeniero
FÉLIX JAIMES LASPRILLA
Vicepresidente UEN Desarrollo e Inversión Regional

Economista
MAURICIO VILLAMIZAR JAIMES
Ejecutivo de Proyectos
mauricio.villamizar@camaradirecta.com

Economista
ANDREA LILIANA DÍAZ BAUTISTA
Coordinadora de Gestión Pública
andrea.diaz@camaradirecta.com

Economista
GEORGE MIJAIL ROJAS RIVERA
Profesional de Apoyo

Conceptualización
MARÍA PAULA MANTILLA GALVIS
Directora de mercadeo

Diagramación
OSCAR CÁRDENAS
Agencia Ideogrupo
oscardardenas@ideogrupo.com



Presentación

Los servicios públicos domiciliarios son fundamentales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, porque buscan la satisfacción del interés general en forma regular y continua. Pueden ser prestados de forma directa por las administraciones públicas o de forma indirecta a través de empresas públicas, privadas o mixtas. Los impuestos son contribuciones de carácter obligatorio, creadas por Ley, que se cobran indiscriminadamente, sin contraprestación directa y son exigidas coactivamente, si es el caso. El recaudo por impuestos es destinado a financiar los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda y parte de la inversión pública.

Al ser los servicios públicos domiciliarios y los impuestos transversales al bienestar de los ciudadanos y afectar la competitividad territorial de los municipios, la Cámara de Comercio de Bucaramanga ha elaborado este Análisis Comparativo de las Tarifas de Servicios Públicos e Impuestos Municipales, con el propósito que el ciudadano compare las tarifas de su municipio con otras ciudades, en los diferentes estratos. De igual manera, para que los empresarios tengan una herramienta que contribuya a la planificación de los costos de producción y a la planeación tributaria municipal. Finalmente, para las entidades territoriales, las empresas prestadoras y la academia, busquen procesos de mejora continua y realicen sus respectivos análisis.

El documento que se presenta, recopila información de 13 ciudades capitales del país y los municipios que conforman el Área Metropolitana de Bucaramanga (Floridablanca, Girón y Piedecuesta), para un total de 16 municipios. Para la Cámara de Comercio de Bucaramanga como promotor del desarrollo regional, es importante conocer el comportamiento de las tarifas en el territorio metropolitano de Bucaramanga. La información suministrada corresponde al año 2014, en el caso de los servicios públicos del mes de junio de 2014, y es suministrada por la Superintendencia de Servicios Públicos y las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y gas natural), las alcaldías y la herramienta SUI (Sistema Único de Información) de la Superintendencia de Servicios Públicos. Es

importante aclarar que para la realización de la clasificación de las ciudades, solo se tiene en cuenta el costo de la tarifa, sin tener en cuenta otros aspectos como la calidad en el servicio y atención al usuario.

Además, para tener un comparativo poblacional entre municipios, que permita realizar un análisis equitativo en las tarifas de los servicios públicos, se agruparon los municipios en dos grupos, según la clasificación en la categoría que les otorga la Ley 617 de 2000. Para el análisis se tomó la Categoría Especial como Grupo 1, conformado por los siguientes municipios: Barranquilla, Bogotá D.C., Bucaramanga, Cali, Cartagena y Medellín. El segundo grupo, está conformado por municipios de categorías Primera y Segunda, donde se encuentran: Cúcuta, Manizales, Montería, Neiva, Pasto, Pereira y Villavicencio.

En la primera parte, del informe se comparan los cargos fijos y variables residenciales, comerciales e industriales, según estrato socioeconómico, teniendo en cuenta los grupos de análisis. La segunda parte, compara las tarifas de los impuestos Predial Unificado, Industria y Comercio y Alumbrado Público.

La Cámara de Comercio de Bucaramanga invita a los empresarios, instituciones académicas, medios de comunicación y ciudadanía en general, a estudiar este informe y emitir opiniones sobre el tema. Por último, agradecemos a los funcionarios de las empresas prestadoras de servicios públicos, las alcaldías, las entidades de control y vigilancia, por su colaboración durante todo el proceso de elaboración del documento.

Juan Camilo Beltrán Domínguez
Presidente Ejecutivo
Cámara de Comercio de Bucaramanga

Ficha Técnica de Municipios

Servicio Públicos Domiciliarios

Grupo 1

Servicio Público Domiciliario	Bogotá, D.C.
Acueducto	Empresa de Acueducto, Alcantarillado Y Aseo de Bogotá E.S.P
Alcantarillado	Empresa de Acueducto, Alcantarillado Y Aseo de Bogotá E.S.P
Aseo	Empresa de Acueducto, Alcantarillado Y Aseo de Bogotá E.S.P
Energía	Codensa S.A E.S.P
Gas Natural	Gas Natural S.A E.S.P.
Población a 2014	7776845
Categoría según Ley 617 de 2000	Especial
Ingresos Corrientes Libre Destinación a 2013	4.812.558

Servicio Público Domiciliario	Medellín
Acueducto	Empresas Publica de Medellín S.A. E.S.P
Alcantarillado	Empresas Publica de Medellín S.A. E.S.P
Aseo	Empresas varias de medellín S.A E.S.P
Energía	Empresas Publica de Medellín S.A. E.S.P
Gas Natural	Empresas Publica de Medellín S.A. E.S.P
Población a 2014	2441123
Categoría según Ley 617 de 2000	Especial
Ingresos Corrientes Libre Destinación a 2013	1.125.482

Servicio Público Domiciliario	Cali
Acueducto	Empresas Municipales de Cali E.I.C.E E.S.P
Alcantarillado	Empresas Municipales de Cali E.I.C.E E.S.P
Aseo	Aseo Ambiental S.A E.S.P
Energía	Empresas Municipales de Cali E.I.C.E E.S.P
Gas Natural	Gases de Occidente S.A E.S.P
Población a 2014	2344703
Categoría según Ley 617 de 2000	Especial
Ingresos Corrientes Libre Destinación a 2013	636.868

Servicio Público Domiciliario	Barranquilla
Acueducto	Sociedad de Acueducto, Alcantarillado Y Aseo de Barranquilla S.A. E.S.P
Alcantarillado	Sociedad de Acueducto, Alcantarillado Y Aseo de Barranquilla S.A. E.S.P
Aseo	Sociedad de Acueducto, Alcantarillado Y Aseo de Barranquilla S.A. E.S.P
Energía	Electrificadora del Caribe S.A E.S.P
Gas Natural	Gases del Caribe S.A E.S.P
Población a 2014	1213246
Categoría según Ley 617 de 2000	Especial
Ingresos Corrientes Libre Destinación a 2013	442.268

Servicio Público Domiciliario	Cartagena
Acueducto	Aguas de Cartagena S.A E.S.P
Alcantarillado	Aguas de Cartagena S.A E.S.P
Aseo	Aseo Urbano de la Costa
Energía	Electricaribe S.A E.S.P
Gas Natural	Surtidora de Gas del Caribe S.A E.S.P
Población a 2014	1213246
Categoría según Ley 617 de 2000	Especial
Ingresos Corrientes Libre Destinación a 2013	345.842.420

Servicio Público Domiciliario	Bucaramanga
Acueducto	Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A E.S.P
Alcantarillado	Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A E.S.P
Aseo	EMAB
Energía	Electrificadora de Santander S.A E.S.P
Gas Natural	Gas Natural del Oriente S.A E.S.P
Población a 2014	1213246
Categoría según Ley 617 de 2000	Especial
Ingresos Corrientes Libre Destinación a 2013	217.343

Fuente: DIR-CCB. Con cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.
El orden de los municipios obedece a la organización por número de habitantes de mayor a menor.

FALTA POR TERMINAR ESTE MAPA



Grupo 2

Servicio Público Domiciliario	Piedecuesta
Acueducto	Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P
Alcantarillado	Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P
Aseo	Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P
Energía	Electrificadora de santander S.A E.S.P
Gas Natural	Gasorient S.A E.S.P
Población a 2014	1213246
Categoría según Ley 617 de 2000	Primera
Ingresos Corrientes Libre Destinación a 2013	27.051

Servicio Público Domiciliario	Manizales
Acueducto	Aguas de Manizales S.A E.S.P
Alcantarillado	Aguas de Manizales S.A E.S.P
Aseo	Empresa Metropolitana de Aseo
Energía	Central Hidroeléctrica de Caldas S.A E.S.P
Gas Natural	Efigas Gas Natural S.A E.S.P
Población a 2014	394655
Categoría según Ley 617 de 2000	Primera
Ingresos Corrientes Libre Destinación a 2013	

Servicio Público Domiciliario	Pereira
Acueducto	Empresa de Acueducto Y Alcantarillado de Pereira S.A E.S.P
Alcantarillado	Empresa de Acueducto Y Alcantarillado de Pereira S.A E.S.P
Aseo	Empresa de Servicios Publicos Domiciliarios Aseo Plus Pereira S.A E.S.P
Energía	Empresa de Energía de Pereira S.A E.S.P
Gas Natural	Efigas Gas Natural S.A E.S.P
Población a 2014	467209
Categoría según Ley 617 de 2000	Primera
Ingresos Corrientes Libre Destinación a 2013	146.179

Servicio Público Domiciliario	Villavicencio
Acueducto	Empresa de Acueducto Y Alcantarillado de Villavicencio E.S.P
Alcantarillado	Empresa de Acueducto Y Alcantarillado de Villavicencio E.S.P
Aseo	Bioagícola del Llano S.A E.S.P
Energía	Electrificadora del Meta S.A E.S.P
Gas Natural	Gases del Llano S.A E.S.P
Población a 2014	473718
Categoría según Ley 617 de 2000	Primera
Ingresos Corrientes Libre Destinación a 2013	104.536

Servicio Público Domiciliario	Cúcuta
Acueducto	Aguas Kpital Cúcuta S.A E.S.P
Alcantarillado	Aguas Kpital Cúcuta S.A E.S.P
Aseo	Aseo Urbano S.A E.S.P - Proactiva Oriente S.A E.S.P
Energía	Centrales Electricas de Norte de Santander S.A E.S.P
Gas Natural	Gases del Oriente S.A E.S.P
Población a 2014	643673
Categoría según Ley 617 de 2000	Primera
Ingresos Corrientes Libre Destinación a 2013	86.324

Servicio Público Domiciliario	Neiva
Acueducto	Empresas Publicas de Neiva E.S.P
Alcantarillado	Empresas Publicas de Neiva E.S.P
Aseo	Ciudad Limpia Neiva S.A E.S.P
Energía	Electrificadora del Huila S.A E.S.P
Gas Natural	Alcanos de Colombia S.A E.S.P
Población a 2014	340140
Categoría según Ley 617 de 2000	Primera
Ingresos Corrientes Libre Destinación a 2013	83.404

Servicio Público Domiciliario	Floridablanca
Acueducto	Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A E.S.P
Alcantarillado	Empresa Publica de Alcantarillado de Santander
Aseo	EMAF/FMA
Energía	Electrificadora de santander S.A E.S.P
Gas Natural	Metrogas S.A E.S.P
Población a 2014	1213246
Categoría según Ley 617 de 2000	Primera
Ingresos Corrientes Libre Destinación a 2013	59.604

Servicio Público Domiciliario	Pasto
Acueducto	Empopasto S.A E.S.P
Alcantarillado	Empopasto S.A E.S.P
Aseo	Empresa Metropolitana de Aseo de Pasto S.A E.S.P
Energía	Centrales Electricas de Nariño S.A E.S.P
Gas Natural	Alcanos de Colombia S.A E.S.P
Población a 2014	434540
Categoría según Ley 617 de 2000	Segunda
Ingresos Corrientes Libre Destinación a 2013	57.770

Servicio Público Domiciliario	Montería
Acueducto	Proactivas Aguas de Montería S.A E.S.P
Alcantarillado	Proactivas Aguas de Montería S.A E.S.P
Aseo	Servicios Generales S.A E.S.P
Energía	Electricarive S.A E.S.P
Gas Natural	Surtidora de Gas del Caribe S.A E.S.P
Población a 2014	434960
Categoría según Ley 617 de 2000	Segunda
Ingresos Corrientes Libre Destinación a 2013	52.140

Servicio Público Domiciliario	Girón
Acueducto	Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A E.S.P
Alcantarillado	Empresa Publica de Alcantarillado de Santander
Aseo	Cara Limpia S.A E.S.P
Energía	Electrificadora de santander S.A E.S.P
Gas Natural	Gasorient S.A E.S.P
Población a 2014	1213246
Categoría según Ley 617 de 2000	Primera
Ingresos Corrientes Libre Destinación a 2013	33.127

Fuente: DIR-CCB. Con cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.
El orden de los municipios obedece a la organización por número de habitantes de mayor a menor.

Conceptos claves

Aportes por conexión:

Es el pago que realiza el suscriptor para conectar la acometida del servicio público a un inmueble. Este cobro se realiza una sola vez excepto cuando el sistema presenta alguna variación.

Cargo fijo:

Valor unitario por suscriptor que refleja los costos involucrados en garantizar la disponibilidad permanente del servicio para el usuario, independientemente del nivel de uso (consumo). Incluye costos administrativos y operaciones de cada servicio. Por disposición de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, el servicio de energía eléctrica no tiene cobro de cargo fijo.

Cargo por unidad de medida de consumo o cargo variable:

Valor unitario por unidad de medida del servicio público que se cobra por consumo. El servicio de aseo no tiene cobro de cargo por unidad.

Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA:

Entidad que regula las empresas de servicios públicos de agua potable y alcantarillado, procurando tarifas razonables y amplia cobertura del servicio.

Comisión Reguladora de Energía y Gas – CREG:

Entidad que regula las empresas de servicios públicos de energía, gas natural y gas licuado de petróleo, procurando tarifas razonables y amplia cobertura del servicio.

Contribución:

Aporte adicional que tienen los estratos 5 y 6 residenciales, y los industriales y comerciales sobre la tarifa plena (CUPS), con el fin de subsidiar la tarifa de los estratos 1, 2 y 3.

Empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios:

Quien lleva el servicio público domiciliario a la vivienda, oficina o local comercial, para satisfacer las necesidades básicas y esenciales de un usuario.

Empresa de servicios públicos mixta:

Aquella empresa donde el Estado tiene aportes iguales o superiores al 50% del capital.

Empresa de servicios públicos oficial:

Aquella empresa donde el Estado tienen el 100% de los aportes del capital.

Empresa de servicios públicos privada:

Aquella empresa cuyo capital pertenece mayoritariamente a particulares o a entidades surgidas de convenios internacionales, que deseen someterse íntegramente para estos efectos a las reglas a las que se someten los particulares.

Fondo de Solidaridad y Redistribución de los Ingresos:

Cuenta que tiene cada municipio, en donde las empresas de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, transfieren los excedentes que se puedan generar al cruzar el recaudo de las contribuciones de los estratos 5 y 6 y no residenciales y los subsidios de los estratos 1, 2 y 3.

Normatividad:

Ley 142 de 1994. Ley de Servicios Públicos Domiciliarios.

Servicios Públicos:

Los servicios públicos domiciliarios están compuestos por el acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y distribución de gas combustible. Según la Ley 142 de 1994, por la cual establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios, el costo de dichos servicios se calcula con base en tres componentes básicos, el cargo fijo, el cargo por unidad de medida de consumo y los aportes por conexión.

Superintendencia de Servicios Públicos:

Entidad que controla, regula y vigila las empresas prestadoras de los servicios públicos.

Subsidio:

Beneficio que tienen los estratos 1, 2 y 3 residenciales y que se aplica como descuento de la tarifa plena (Costo Unitario de Prestación del Servicio - CUPS).

Estrato	Tarifa
1, 2 y 3	CUPS -Subsidios
4	CUPS
5 y 6	CUPS + Contribuciones
Comercial	CUPS + Contribuciones
Industrial	CUPS + Contribuciones

Tarifa plena:

Costo fijo y variable que el usuario le paga a la empresa prestadora de servicios públicos por unidad de consumo el cual se ve reflejado en el estrato 4 residencial y se conoce como Costo Unitario de Prestación del Servicio (CUPS).

Variación en las tarifas:

Las tarifas están sujetas a las variaciones en los índices de precios que las fórmulas tarifarias contienen, las nuevas tarifas se aplicarán a partir del día quince del mes que corresponda, cada vez que se acumule una variación de por lo menos un tres por ciento (3%), en algunos de los índices de precios que considera la fórmula tarifaria respectiva.

Servicio de Alumbrado Público

Es el servicio público consistente en la iluminación de las vías públicas, parques públicos, y demás espacios de libre circulación que no se encuentren a cargo de ninguna persona

natural o jurídica de derecho privado o público, diferente del municipio, con el objeto de proporcionar la visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades, tanto vehiculares como peatonales. También se incluyen los sistemas de semaforización y relojes electrónicos instalados por el Municipio. Por vías públicas se entienden los senderos y caminos peatonales y vehiculares, calles y avenidas de tránsito comunitario o general.

Servicio Público Domiciliario de Acueducto o de Agua Potable:

Es la distribución de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición. También forman parte de este servicio las actividades complementarias tales como captación de agua, procesamiento, tratamiento, almacenamiento y transporte.

Servicio Estándar de Aseo:

Es el servicio integral de aseo prestado puerta a puerta, con una frecuencia de recolección y transporte de residuos sólidos de tres (3) veces por semana, barrido del frente del domicilio o predio de una (1) vez por semana, y barrido y limpieza de las demás áreas públicas del municipio.

Servicios Público Domiciliario de Energía Eléctrica:

Es el transporte de energía eléctrica desde las redes regionales de transmisión hasta el domicilio del usuario final, incluida su conexión y medición.

Servicio Publico Domiciliario de Gas Combustible Por Redes de Tubería:

Comprende el servicio público domiciliario de distribución por redes de tubería y las actividades complementarias de producción, comercialización y transporte de gas combustible por redes de tubería, de acuerdo con los numerales 14.20 y 14.28 y el Título I de la Ley 142 de 1994.

Servicio Público Domiciliario de Alcantarillado:

Es la recolección de residuos, principalmente líquidos y/o aguas lluvias, por medio de tuberías y conductos. Forman parte de este servicio las actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos.



AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.

NIT. 900.045.408-1

"Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios"
Planta de Tratamiento de Agua Potable El Boston - Vía Carretera Nacional

Call Center: 610 11 11 - Línea de Reporte de Daños: 116

Punto de Atención al Cliente: Carrera 19 N° 55-59 B. Torcoroma

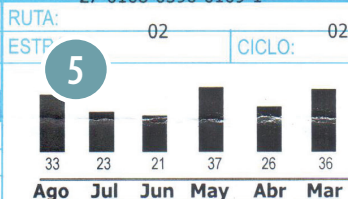
Sitio Web: www.aguasdebarrancabermeja.gov.co

FACTURA DE VENTA	USUARIO ID	FECHA DE EXPEDICIÓN	PAGO OPORTUNO HASTA	SE SUSPENDE DESDE	ATRASOS
4684111	017777	03-oct-2013	10-oct-2013	11-oct-2013	0

INFORMACIÓN GENERAL					
CRISTOBAL OCAMPO					
NOMBRE:	K 22 A 35C 21 PISO 2				
DIRECCIÓN:	RESIDENCIAL				
CONSUMO DE:	Septiembre	\$44.734	USO:	27-sep-2013	FECHA DE PAGO:
VLR ÚLTIMO PAGO:					

INFORMACIÓN DE LECTURAS Y CONSUMO			
FECHA:	03-sep-2013	LECTURA ANT:	2591
	01-oct-2013	CAUSA NO LECTURA:	0
	29	LECTURA ACT:	2591
		NÚMERO MEDIDOR:	CPI-DC
C 4	ACTUAL:	PROMEDIO:	CÁLCULO CONSUMO:

Month	Value
Ago	33
Jul	23
Jun	21
May	37
Abr	26
Mar	36



LIQUIDACIÓN DE LA FACTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

7.492		COSTO ACUEDUCTO:		805		3.969		COSTO ALCANTARILLADO:		629	
C/	6	COSTO CONSUMO M³:			CMA:			COSTO VERTIMIENTO M³:			
CONCEPTO		SERVICIO MES	SUBSIDIO/ CONTRIBUCIÓN	CONCEPTOS ACUERDO DE PAGO		SALDOS A FAVOR/EN CONTRA		SALDO PENDIENTE		TOTALES	
CARGO FIJO ACUEDUCTO		7.492	-2.622	0		0		0		4.870	
CONSUMO ACUEDUCTO		23.345	-5.635	0		0		0		17.710	
CARGO FIJO ALCANTARILLADO		3.969	-1.389	0		0		0		2.580	
VERTIMIENTO ALCANTARILLAD		18.241	-4.403	0		0		0		13.838	

TOTALES	53.047	-14.049	0	0	0	\$38.998
---------	--------	---------	---	---	---	----------

ACUERDO DE PAGO

FECHA	VALOR CUOTA INICIAL	CUOTAS PACTADAS	VALOR CUOTA MENSUAL	VALOR PENDIENTE		SALDO PENDIENTE	
				VALOR (\$)	No. CUOTAS	VALOR (\$)	No. CUOTAS

7							
---	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--

PÁGUESE ÚNICAMENTE EN BANCOS, CORPORACIONES Y ENTIDADES RECAUDADORAS AUTORIZADAS

Tarifas de Servicio de Acueducto

Es la distribución municipal de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición.

Unidad de medida: m^3
Metro cúbico

Contribuciones (aportes solidarios)

Es el mayor valor cobrado a los suscriptores de los estratos 5 y 6 e industriales y comerciales, destinado a pagar los subsidios de los usuarios de menores recursos económicos, según la Resolución 15 de 1997 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y el artículo 89 de la Ley 142 de 1994.

Costo fijo:

Valor unitario por suscriptor que refleja los costos involucrados en garantizar la disponibilidad permanente del servicio para el usuario, independientemente del nivel de uso (consumo). Incluye costos administrativos y operaciones de cada servicio.

Tarifa residencial:

Cargo fijo + cargo variable = Tarifa*

* Esta tarifa debe estar dentro del Consumo Básico de Subsistencia - CBS ($20m^3$) para que le apliquen los subsidios a los estratos 1, 2 y 3. Cuando el consumo es superior al CBS la tarifa será plena (sin subsidios) para los estratos 1, 2 y 3. tarifa con su respectiva contribución.

Cargo por unidad de medida de consumo o cargo variable:

Valor unitario por unidad de medida del servicio público que se cobra por consumo.

Sí el consumo de agua supera los $20 m^3$ por mes, en los estratos 1, 2 y 3, los metros cúbicos adicionales no se subsidian y se les aplica la tarifa estipulada para el estrato 4 (CUPS), es decir, la tarifa plena. En los estratos 5, 6 y usuarios comercial e industrial, los metros cúbicos adicionales al consumo básico, se liquidan sumándole a la tarifa del CUPS, el correspondiente aporte.

$20 m^3$

Niveles de subsidio y aportes

(art. 1 Ley 1428 de 2010)

Tarifa	Estrato Suscriptor	Nivel máximo de subsidio*	Nivel mínimo de aporte solidario**
Tarifa con	6	0%	60%
contribución	5	0%	50%
	Comercial	0%	50%
	Industrial	0%	30%
Tarifa plena	4	0%	0%
Tarifa con subsidio	3*	15%	0%
	2	40%	0%
	1	70%	0%

*No es obligatorio para los municipios subsidiar al estrato 3. Depende de los consejos municipales y disponibilidad de los recursos

**Niveles según el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011

Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos

Suscriptores del servicio de acueducto a 30 de junio de 2014

Municipios*	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6	Comercial	Industrial	Total
Bogotá	36.745	227.804	269.292	168.282	56.566	43.323	2.790	61.347	866.149
Medellín	48.730	211.706	213.918	83.878	63.663	32.951	4.554	49.763	709.163
Cali	81.437	138.102	172.655	66.484	46.501	14.116	1.132	39.357	559.784
Barranquilla	79.678	50.477	57.168	33.486	13.254	9.309	462	20.018	263.852
Cartagena	77.310	59.751	34.531	12.972	8.123	9.826	64	9.776	212.353
Cúcuta	39.697	58.520	30.998	14.570	3.259	688	46	10.723	158.501
Bucaramanga	12.657	20.388	33.449	44.617	4.876	8.197	92	18.487	142.763
Pereira	15.813	27.584	19.747	13.731	7.861	8.239	276	10.648	103.899
Villavicencio	18.676	21.738	40.133	6.617	2.826	566	227	7.937	98.720
Manizales	7.967	21.056	34.443	14.713	5.335	8.922	204	5.623	98.263
Neiva	20.238	49.919	11.185	6.158	1.976	190	6.904	54	96.624
Montería	50.762	15.950	8.611	3.947	1.176	1.327	25	5.334	87.132
Pasto	9.836	24.589	21.050	7.791	2.651	1	608	7.469	73.995
Girón	5.643	22.113	20.181	11.907	4.879	2.342	10	3.350	70.425
Floridablanca	5.637	22.060	20.159	11.756	4.869	1.233	10	2.929	68.653
Piedecuesta	6	53	22	151	10	1.109	-	421	1.772

Fuente: DIR-CCB. Con datos del Sistema Unificado de Información SUI.